

**PREMIOS Y ESTÍMULOS "DÍA DEL MAESTRO, 2026"**

La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, con fundamento en los artículos 3º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 140, Fracción XXXV Y XXXVI, de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 45, 46, fracciones II y III, 47, fracción II, 48 y 50 de la Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas; 14, fracción II, en relación con el 39 Fracción I y 72 Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; con el propósito de reconocer y estimular el desempeño del servicio efectivo del Personal Docente:

**C O N V O C A**

A todo el personal docente adscrito al Subsistema de Educación Estatal, a participar como candidatos/as a obtener el Estímulo y Recompensa en Reconocimiento a su Antigüedad, que concede el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, por su desempeño eficiente y responsable en la labor docente en beneficio de la Educación del Estado, el cual se otorgará conforme a las siguientes:

**B A S E S**

El personal docente que cumpla con los requisitos para participar como candidatos/as a obtener los premios y estímulos correspondientes, lo harán en apego, conocimiento y aceptación de las siguientes bases:

- I. Podrá participar todo el personal docente activo que cumpla 25, 30 y 50 años de servicio efectivo en la docencia; así como, los que se jubilan y pensionan por vejez en el período vigente del 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026.
- II. Participa todo el personal docente que cumpla y acredite los siguientes parámetros:

<b>ANTIGÜEDAD DOCENTE</b>	<b>HABER INGRESADO</b>
<b>25 AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>DEL 16 DE MAYO DE 2000 AL 15 DE MAYO DEL 2001</b>
<b>30 AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>DEL 16 DE MAYO DE 1995 AL 15 DE MAYO DE 1996</b>
<b>50 AÑOS DE SERVICIO</b>	<b>ANTES DEL 15 DE MAYO DE 1976</b>

- III. Así como, el personal docente activo que cumplan con el tiempo efectivo en la docencia de manera no continua registrado por el Sistema de Nóminas (SISNOMI), validado y cotejado por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- IV. Los premios y estímulos se entregarán por una sola ocasión, de acuerdo con sus años laborados. Sólo podrá participar el personal docente activo que no haya recibido con anterioridad los estímulos o recompensas a que se refiere la presente convocatoria, salvo en el supuesto previsto en la base decima sexta de la convocatoria, cumpliendo los requisitos normativos establecidos.
- V. Para obtener los estímulos y recompensas, se requiere acreditar la antigüedad con PLAZA DOCENTE, de acuerdo con el SISNOMI. No se tomará en cuenta los años de servicio como personal INTERINO, de CONTRATO o con plazas ADMINISTRATIVAS.
- VI. Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado con plaza docente, descontando los períodos de licencia sin goce de sueldo y/o cualquier incidencia que afecte la antigüedad en la plaza docente, registrado por el SISNOMI, validado y cotejado por el Departamento de Archivo,

dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.

- VII. Las personas candidatas a recibir los premios y estímulos 2026, deberán llenar formato de solicitud "Premios y Estímulos, Día del Maestro, 2026", el cual estará disponible en la página web de la Secretaría de Educación: [www.educacionchiapas.gob.mx](http://www.educacionchiapas.gob.mx), formato que deberá imprimirse y anexar la documentación requerida conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria, presentándola durante el periodo establecido para su recepción, ante el Departamento de Archivo de la Dirección de Administración de Personal.
- VIII. El periodo de recepción de las solicitudes se llevará a cabo partir de la publicación de la convocatoria hasta el 05 de diciembre del 2025, **fecha que será improrrogable**. No se recibirán solicitudes fuera de los plazos establecidos.
- IX. Las solicitudes recibidas quedarán sujetas a revisión por el Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas.
- X. El resolutivo de las personas candidatas aceptadas será notificado a través, de la Subsecretaría de Educación Estatal, previo al 15 de mayo del 2026.
- XI. En caso de que el personal participante requiera de alguna aclaración, podrá acudir al Departamento de Archivo, dependiente de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Estatal, de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, de lunes a viernes en horario de 9:00 a.m. a 13:00 p.m., o comunicarse a los teléfonos de oficina: 961 61 3 27 38 o 961 61 8 83 00 extensión 1017.
- XII. En caso de resultar procedente, el derecho de reclamar el estímulo y premio correspondiente prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de mayo del 2026.
- XIII. EL personal docente que no realice en tiempo y forma la solicitud, serán excluidos para los efectos correspondientes. Sólo se considerará a quienes cuya documentación completa se haya registrado al cierre de la presente convocatoria.
- XIV. En caso de fallecimiento de algún acreedor al premio o estímulo objeto de la presente convocatoria, siempre y cuando haya cumplido la antigüedad requerida antes del deceso o resultado procedente la pensión o jubilación, la entrega se hará al beneficiario designado por éste, nombre que dejará especificado en la solicitud con su firma autógrafa.
- XV. El derecho del acreedor o sus beneficiarios/as para recibir el premio y/o estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir del 16 de mayo de 2026.
- XVI. El personal docente que no haya realizado su solicitud para obtener el estímulo económico y premio en la presente convocatoria, podrán hacerlo por única ocasión en el año próximo inmediato.

**R E Q U I S I T O S**  
**PARA PREMIO Y ESTÍMULO DE 25 Y 50 AÑOS DE SERVICIO ACTIVO DOCENTE:**

1. Original de formato de solicitud de estímulo 2026, debidamente requisitados (original y copia).
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe/a inmediato/Supervisor/a/Jefe/a de Departamento) donde acredite que a la persona aspirante le asiste el derecho a recibir el estímulo solicitado.
3. Fotocopia legible del último talón de cheque;

4. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía,
5. Fotocopia legible de la CURP.
6. Fotocopia legible del R.F.C.

**PARA ESTÍMULO "MTRO. RAFAEL RAMIREZ" (30 AÑOS)**

**DOCENTES ACTIVOS:**

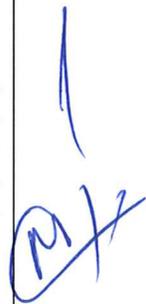
1. Original de formato de solicitud de estímulo 2026, debidamente requisitados (original y copia).
2. Original de la constancia de servicio expedida por la autoridad educativa competente (Jefe/a inmediato/Supervisor/a/Jefe/a de Departamento) donde acredite que a la persona aspirante le asiste el derecho a recibir el estímulo solicitado.
3. Fotocopia legible del último talón de cheque;
4. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía,
5. Fotocopia legible de la CURP.
6. Fotocopia legible del R.F.C.

**DOCENTES JUBILADOS Y EN PROCESO DE JUBILACIÓN Y/O PENSIONADOS POR VEJEZ**

1. Original de formato de solicitud de estímulo 2026, debidamente requisitados (original y copia).
2. Dictamen de jubilación expedido por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH); o constancia que indique la fecha en que fue o será procedente el Reconocimientos por Pensión o jubilación, emitida por la autoridad competente.
3. En caso de contar con permiso prejubilatorio, anexar copia de oficio de autorización del Departamento Jurídico de esta Secretaría.
4. Fotocopia legible del último talón de cheque,
5. Fotocopia legible de identificación oficial vigente con fotografía,
6. Fotocopia legible de la CURP,
7. Fotocopia legible del R.F.C.
8. Copia de la constancia de no adeudo emitida por el Departamento de Personal Docente y Administrativo de la Dirección de Administración de Personal, de esta Secretaría de Educación, la cual deberá tramitar de manera inmediata una vez reconocida la jubilación o pensión.

El personal docente que cumpla con los requisitos será acreedor al siguiente reconocimiento:

Concepto	Reconocimiento	Observación
25 años de Servicio Docente	Medalla plata y estímulo económico.	
30 años de Servicio Docente	Medalla de plata "Mtro. Rafael Ramírez" y estímulo económico.	
Personal Jubilado con 30 años de servicio efectivo como docentes, en el caso de hombres y 28 años de servicio docente en el caso mujeres.	Medalla de plata "Mtro. Rafael Ramírez" y estímulo económico. *	*Quienes se jubilen con más de 30 años de servicio docente y no hayan recibido el premio "Mtro. Rafael Ramírez" (30 años), en el año correspondiente, se harán acreedores de medalla y estímulo económico.
50 años de Servicio Docente	Medalla de oro "Edgar Robledo Santiago" y estímulo económico.	



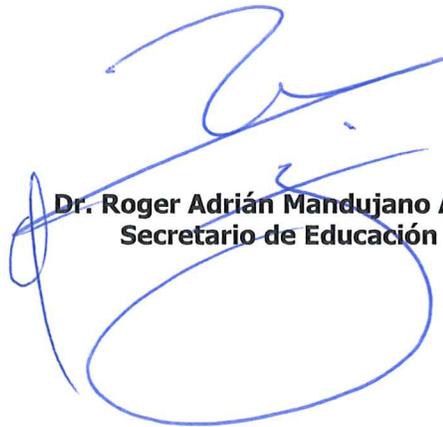
**T R A N S I T O R I O S**

**Único:** Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, siguiendo los procedimientos determinados por la normatividad aplicable en la materia o los acuerdos que ésta tome al respecto.

**D I S P O S I C I O N E S   G E N E R A L E S**

La entrega de Estímulos y Recompensas previstos en la presente convocatoria se efectuará en el día y lugar que determine la Secretaría de Educación.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 08 de septiembre de 2025.

  
**Dr. Roger Adrián Mandujano Ayala**  
**Secretario de Educación**



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

  
La firma que antecede corresponde a la convocatoria que emite la Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Estatal, al personal docente adscrito al Subsistema Educativo Estatal, a participar como candidatos/as a obtener los premios y estímulos en reconocimiento a su antigüedad por 25, 30, y 50 Años de Servicio efectivos en la Docencia, así como, al personal docente que se jubila o pensiona por edad en el período vigente del 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026.